



PERÚ

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



079

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2024-GRU-GGR

Pucallpa, 04 MAR. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 066-2024-GRU-GGR, OFICIO N° 214-2024-GRU-GGR-ORA, OFICIO N° 0102-2024-GRU-ORA-OL, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 003-2024-GRU-GR, de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 015-2024-GRU-GR, de fecha 24 de enero de 2024, se aprobó la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 028-2024-GRU-GR, de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 029-2024-GRU-GR, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 034-2024-GRU-GR, de fecha 02 de febrero de 2024, se aprobó la IV Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 036-2024-GRU-GR, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó la V Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 042-2024-GRU-GR, de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 047-2024-GRU-GGR, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la VII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 055-2024-GRU-GGR, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la VIII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 066-2024-GRU-GGR, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la IX Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante OFICIO N° 214-2024-GRU-GGR-ORA, de fecha 04 de marzo de 2024, el Director de Sistema Administrativo IV - Oficina Regional de Administración, en mérito al OFICIO N° 0102-2024-GRU-ORA-OL, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Director de Sistema Administrativo III - Oficina de Logística, solicita la aprobación de la X Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, que se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte del presente acto resolutorio;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, en el portal web de respectiva Entidad;





PERÚ

# GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Artículo 6° del mencionado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, por otra parte, el numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad"; normatividad que en el presente caso ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y, los documentos emitidos por la Oficina Regional de Administración y, la Oficina de Logística, corresponde aprobar la X Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la X MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir Dos (02) procedimientos de selección, que se detalla en el ANEXO N° 01, el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de emitida el presente acto resolutorio, la X Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante presente acto resolutorio, incluyendo el ANEXO N° 01.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio, en la Página Web del Gobierno Regional de Ucayali.

## REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

M. S. JOSÉ LUIS VELA GUERRA  
Gobernador General Regional



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



Región Productiva

**ANEXO N° 01**  
**X MODIFICACION PAC - 2024**

**PROCEDIMIENTOS A INCLUIR**

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN SI	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
49	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PAYA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 64805 - CASERIO SAN JUAN Km. 71 CFB DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI". CUI N° 2402798.	SERVICIO DE CONSULTORIA	878,794.43	MARZO	COMITÉ DE SELECCIÓN	DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 024-2023-GRU-GR-CS	OFICIO N° 1827-2024-GRU-GGR-GRI INFORME N° 01828-2024-GRU-GRI-SGO INFORME N° 477-2024-GRU-GRPP-SGP NOTA PRESUPUESTAL N° 00000608 INFORME N° 0209-2024-GRU-OL-AC-ITB CUADRO COMPARATIVO ESPECIFICACIONES TECNICAS
50	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS: SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI". CUI N° 2278487 - II ETAPA: "INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE SHAMBO, PADRE ABAD, BOQUEURON - SHAMBO" Y "INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO NOLBERTH DEL ALTO URUYA, PADRE ABAD - NESHUYA - ALTO URUYA".	CONSULTORIA DE OBRAS	2,216,080.60	MARZO	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO	OFICIO N° 1921-2024-GRU-GGR-GRI INFORME N° 1909-2024-GRU-GRI-SGO INFORME N° 1204-2024-GRU-GRPP-SGP INFORME N° 003-2024-GRU-OL-AC-KRBS CUADRO COMPARATIVO N° 002-2024 TERMINOS DE REFERENCIA.

